

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Área Gestión de Comercio Exterior  
Comunicado 32 /2018

---

**Ref: Sustitución de códigos de documentos emitidos por la URSEA, establecidos en la Resolución General 57/2016.**

Montevideo, 20 de julio de 2018.

La Gerencia de Comercio Exterior comunica que, a partir del día 23 de julio de 2018, la Dirección Nacional de Aduanas recibirá TODOS los documentos, emitidos por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, establecidos en la Resolución General 57/2016, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Serán de aplicación desde la implementación de esta modificación, la sustitución de códigos que se detallan a continuación:

- Certificado de importación de lámparas fluorescentes compactas:
  - a) Código actual: UAEE – MNNT 0100
  - b) Nuevo código: ELAM – MNNT 1027
  
- Certificado de importación de calentadores de agua eléctricos de acumulación:
  - a) Código actual: ECAR – 0038
  - b) Nuevo código: ECAL – 1028
  
- Certificado de importación de aparatos de refrigeración eléctricos de uso doméstico:
  - a) Código actual: ERFG – 0104
  - b) Nuevo código: EREF: MNNT 1029

- Certificado de importación de Acondicionadores de aire y bombas de calor
  - a) Código actual: UAIR – MNNT 1017
  - b) Nuevo código: EACO – MNNT 1030

En cuanto a los controles automáticos, se mantendrán los descritos en la actividad número 6 del anexo de la Resolución General 57/2016.-

Cr. Jaime Borgiani  
Gerente del Área de Comercio Exterior